



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 659

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto especial para el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cual se le autorice una partida presupuestal extraordinaria al Municipio de la Villa de Etlá, Etlá, Oaxaca, destinado al pago de diversos laudos y sentencias que han causado ejecutoria y que debe cubrir ese Municipio. Así mismo, es improcedente, incluir un monto especial en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2027.

Lo anterior, en razón de que esta Soberanía popular tiene impedimento puramente legal, para expedir el Decreto especial solicitado, pues las atribuciones para la administración de la Hacienda Pública Municipal, son exclusivas del Ayuntamiento Constitucional de cada Municipio.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 90, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo a: la Doctora Cristina Elena Carrasco López, en su carácter de Síndica Municipal de la Villa de Etla, Etla, Oaxaca, para que tenga por atendida su petición hecha a esta Soberanía, mediante su oficio número MVE/PM/SINDM/610/2026, de fecha 05 de mayo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 659

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de agosto de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. ISAIÁS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**